

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 31/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 31/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
31-2025-67eeb44cda69a
31-2025-67f11e08932be
31-2025-67ee907e145c1
31-2025-67fd5440e8630
31-2025-67fb9e24692d5
31-2025-67ebf0c08c123
31-2025-67f8b9931c5bc
31-2025-67f7c20bdd57c
31-2025-67efbe96b535f
31-2025-67f031cc9bbcf
31-2025-67f1783caf18a
31-2025-67fe6487163c0
31-2025-67fe5c3d8c52e
31-2025-67ebb21424474

Candidaturas excluidas: Por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: “*Grado Ciencias de la Salud (Medicina, Farmacia, Biología, Bioquímica, Ciencias y Tecnología de la Salud) o Ingeniería (Biomedicina, Biomédica). (MECES 2 EQF6)*”

REFERENCIA
31-2025-67efd10fe6de5
31-2025-67ed9d57cba5a

Candidatura excluida: por no disponer de la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

REFERENCIA
31-2025-67febfb508bbb9

Fecha de publicación a efectos de plazos: 16 de abril de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.